



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.018.**

En Añora, siendo doce horas y cuarenta y un minutos del día 28 de septiembre de 2.018, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo,

Concejales y Concejales:

D. Rafael José Bejarano García
Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña
Dña. María Dolores Benítez Calero
Dña. Ana María Muñoz García
D. Raúl Caballero Merino
Dña. Elisabeth Sánchez Jurado
D. José Manuel Ríos Gamo

No asiste: D. Luis Cañuelo Pedrajas

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (29-06-2.018).

Abierta la sesión y entrados en este punto el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales quiere hacer alguna observación.

No formulándose alegaciones al Acta remitida, el Sr. Alcalde somete a votación su aprobación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de junio de 2.018.





2. APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE AÑORA.

En primer lugar toma la palabra don Bartolomé Madrid indicando que el Sr. Secretario dio cuenta, en la Comisión Informativa General celebrada, del trámite y del documento elaborado para la subsanación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora (PGOU).

Seguidamente toma la palabra don José Manuel Ríos y señala que poco tiene que aportar pues todo está definido y anuncia que se abstendrá debido a que no se le ha dado participación en la elaboración de las propuestas de subsanación.

A continuación interviene don Raúl Caballero manifestando que su Grupo da por bueno el documento de subsanación al haber sido elaborado por un equipo redactor y los técnicos del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba (SAU).

Por último el Sr. Alcalde recuerda que con la subsanación se pretende aprobar definitivamente el PGOU, redactado para adaptar la Normas Subsidiarias anteriores a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y todos hemos tenido oportunidad de examinarlo.

A continuación somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General el día 27 de septiembre de 2018, adoptándose, por siete votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y una abstención de Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la subsanación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora aprobado definitivamente, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba el 29 de octubre de 2018 (Expediente P-44/08). En consecuencia se aprueba el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora (adaptación del planeamiento vigente a la LOUA), redactado en el mes de septiembre de 2018, por el equipo redactor formado por don José Ramón Cabrera Caracuel y doña Miriam Mengual Campanero, y en el que quedan subsanadas las deficiencias citadas.

Segundo. Remitir certificado del presente acuerdo y el documento diligenciado del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de

Código seguro de verificación (CSV):

7B60 ADBC 3BBA 4250 F471



7B60ADBC3BBA4250F471

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22/10/2018

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23/10/2018



Añora ahora aprobado a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba de la Junta de Andalucía.

3. APROBACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE AÑORA.

En primer lugar el Sr. Alcalde destaca la importancia de tener aprobado el Plan de Igualdad, indicando que nos compromete al propio Ayuntamiento y sirve de pedagogía para nuestra comunidad (personas y empresas), con el objetivo de que deje de existir la brecha en la igualdad entre hombres y mujeres pues no tiene sentido. Añade que dicho Plan ha sido realizado por dos personas con formación en igualdad, así como su aprobación es importante para la obtención de ayudas. Finalmente destaca que es un documento vivo que se puede ir modificando, e invita a todos a profundizar en dicho Plan y realizar aportaciones, por si se considera oportuno completarlo y llevarlo al próximo pleno.

Seguidamente interviene don José Manuel Ríos diciendo que apoya esta iniciativa, no obstante considera que el texto del Plan que se propone aprobar debe trabajarse algo más, y tener más participación sobre todo de los miembros de la Corporación. Añade que aprueba la iniciativa, pero el texto como está no lo aprobaría, y pone como ejemplo que se habla únicamente de hombres y mujeres, y cabría una terminología más plural, en lo que a orientación sexual se refiere.

Acto seguido toma la palabra don Raúl Caballero manifestando que todo lo que esté relacionado con la igualdad entre hombres y mujeres tendrá el compromiso del Grupo Socialista.

Retomando la palabra el Sr. Madrid recalca que el Plan no lo ha redactado el Equipo de Gobierno, lo han hecho dos profesionales que han realizado una gran labor de campo con muchas personas. Por eso ha propuesto darnos un tiempo hasta el pleno ordinario de diciembre, para examinarlo y poder enriquecerlo.

El Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida recuerda que el punto del orden del día es la aprobación del I Plan de Igualdad y que para poder hacer aportaciones necesita más tiempo para estudiarlo.

El Sr. Alcalde cierra el debate recordando que es necesaria su aprobación y somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General el día 27 de septiembre de 2018, adoptándose, por siete votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y una abstención de Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

7B60 ADBC 3BBA 4250 F471



7B60ADBC3BBA4250F471

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22/10/2018

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23/10/2018



Aprobar el I Plan de Igualdad de Añora, redactado por este Ayuntamiento y financiado mediante ayuda económica concedida por la Diputación en la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la elaboración de Planes de Igualdad, convocatoria 2017.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Secretario da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de las siguientes fechas: 27/6/2018, 03/7/2018 (aprobando la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017), 14/7/2018, 05/7/2018, 06/7/2018, 06/7/2018, 06/7/2018, 19/7/2018, 19/7/2018, 19/7/2018, 20/7/2018 (delegando competencias en la Concejala doña María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña), 24/7/2018, 24/7/2018 (delegando competencias en el Concejal don Rafael José Bejarano García), 24/7/2018, 25/7/2018, 25/7/2018, 25/7/2018, 30/7/2018, 02/8/2018, 02/8/2018, 02/8/2018, 02/8/2018, 06/8/2018, 08/8/2018, 09/8/2018, 16/8/2018, 21/8/2018, 22/8/2018, 22/8/2018, 22/8/2018, 30/8/2018 (delegando competencias en el Concejal don Rafael José Bejarano García), 06/9/2018 y 06/9/2018.

5.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa de los siguientes asuntos:

Primero. El día 8 de septiembre durante la celebración del día de la Virgen estaba prevista, como es tradicional, una tirada de fuegos artificiales, que finalmente no fueron disparados, pues según nos informó la empresa, se perdió una llave necesaria para la apertura del sistema de encendido de los fuegos. En ese momento se intentó solucionar realizando una copia de la llave que al final no funcionó.

Ante este incumplimiento se había pensado denunciarlo y exigir daños y perjuicios, y para ello contactamos con el servicio jurídico de la Diputación. No obstante, el responsable de la empresa vino para disculparse por el fallo que habían tenido y para ofrecernos una tirada de fuegos artificiales gratuita para paliar el daño causado (da cuenta del escrito de disculpa de la empresa pirotécnica).

Se ha pensado que la fiesta más cercana que vamos a celebrar es el día de la hispanidad, que tendrá lugar la mañana del viernes 12 de octubre en la Plaza de España, y los fuegos artificiales sería ese día a las 21,30 en el Recinto Ferial.

Código seguro de verificación (CSV):

7B60 ADBC 3BBA 4250 F471



7B60ADBC3BBA4250F471

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22/10/2018

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23/10/2018



Segundo. El Sr. Madrid dio a conocer con gran satisfacción que Añora ha ganado el I Certamen de los Premios “Pueblo Saludable” organizado por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, en colaboración con la Diputación de Córdoba, finalmente dio lectura al escrito remitido por el Colegio comunicando la concesión del premio al municipio de Añora.

A continuación doña Elisabeth Sánchez hizo constar que el Grupo Municipal Socialista agradece y felicita a los trabajadores del Ayuntamiento así como a los vecinos debido a que este premio es un orgullo para todos.

6.- MOCIONES.

MOCIÓN 1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 11 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA 2018.

Tras ratificarse la procedencia de su debate por unanimidad el Sr. Alcalde informa que ha recibido esta mañana esta declaración en su correo y la ha sacado antes del pleno, por lo que no ha sido posible entregarla antes. Acto seguido da lectura íntegra a la Moción y propone su aprobación.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida y muestra su conformidad con la moción. No obstante reclama al Sr. Alcalde que podía haberla entregado en papel al resto de Concejales al comienzo del Pleno.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se suma a la petición hecha por el Sr. Ríos, de que se debía haber entregado al principio del pleno y manifiesta que están a favor de esta moción pues pretende garantizar los derechos de la infancia.

El Sr. Madrid justifica que le ha sido imposible anticiparla pues le ha llegado justo antes de entrar a esta sesión, no obstante alega que quizás ha pecado de entender que era obvio para todos al ser una declaración institucional que viene avalada por la FEMP.

Concluido el debate se somete a votación la moción propuesta siendo aprobada por unanimidad y teniendo el tenor literal siguiente:

La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, a la conmemoración con motivo del 11 de octubre, Día Internacional de la Niña, reiterando su reconocimiento a todos los instrumentos de derechos humanos con





el firme convencimiento de la importancia que supone la visibilización de las niñas para romper con el ciclo de discriminación y violencia y alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A lo largo de la historia, y aún en la actualidad, millones de niñas en todo el mundo son, sin lugar a dudas, las primeras víctimas de las violaciones de los Derechos del Niño, sufriendo doble discriminación, por su edad y por su género; y triple, si están en situación de especial vulnerabilidad bien por discapacidad, bien por pobreza. A pesar de los avances en el reconocimiento a esta situación y en los progresos realizados en la mejora de sus condiciones de vida, los logros son pocos y lentos.

Las Corporaciones locales españolas conocen los retos que deben enfrentar para visibilizar y empoderar a las niñas, y demuestran una fuerte voluntad política para desafiar una construcción social enquistada en creencias basadas en estereotipos de género discriminatorios al tiempo que diseñan estrategias dirigidas a derribar las estructuras tradicionales que silencian a mujeres y niñas.

Partiendo de la convicción de que la igualdad no es sólo un derecho humano fundamental sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, las Entidades locales españolas, entes territoriales con capacidad de decisión política propia y autónoma y provistas de la fuerza que otorga la cercanía a las personas y sus necesidades, desarrollan una labor insustituible en el reconocimiento y defensa de los derechos de una ciudadanía plural que exige una transformación hacia una sociedad más justa y con mayor bienestar esforzándose, cada día, por hacer visible lo invisible.

Una hoja de ruta, la local, que fija la mirada en desafíos comunes a todos los territorios como son la pobreza, la migración, la educación, la desigualdad, la violencia contra las mujeres y las niñas o la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Por todo ello, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Conseils Insulares adheridos a la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las niñas con el objetivo de conseguir una sociedad justa y sostenible:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la discriminación y de

Código seguro de verificación (CSV):

7B60 ADBC 3BBA 4250 F471



7B60ADBC3BBA4250F471

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22/10/2018

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23/10/2018



la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que todas las personas vivan en libertad e igualdad.

- Recordamos la importancia de seguir trabajando en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne todas y cada una de las políticas locales.
- Nos congratulamos del reconocimiento a nuestra labor en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo.
- Reivindicamos la necesidad de recursos suficientes para crear, a nivel local, estructuras de participación y de decisión para las niñas y jóvenes que favorezcan evaluaciones dirigidas a establecer la base científica necesaria para determinar las medidas de mitigación más apropiadas y eficaces.
- Reconocemos la importancia de trabajar en la eliminación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos, una vez más, nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta al escrito de ruegos y preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista el pasado día 27 de septiembre:

PREGUNTA 1: Antes comentarios que nos han llegado sobre que el Ayuntamiento de Añora ha hecho un contrato con una empresa privada para la explotación o gestión de la plaza de toros, queremos saber sobre su veracidad y de ser cierto solicitamos toda la información y copia de este contrato.

D. Bartolomé Madrid contesta que no es cierto y explica que únicamente se ha contratado una actividad para esta Feria.

PREGUNTA 2: Como se van a realizar próximamente algunas actividades en el parque San Martín, queremos preguntar sobre el estado de las bases del Bar, de la Nave y del guarda y de cómo el Ayuntamiento tiene planificado las gestiones de los mismos.

Código seguro de verificación (CSV):

7B60 ADBC 3BBA 4250 F471



7B60ADBC3BBA4250F471

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22/10/2018

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23/10/2018



El Sr. Alcalde informa que las obras de ampliación de la Nave del Parque San Martín van bien, y que las actividades previstas para los próximos meses, como la “Bikend” o la muestra gastronómica, se realizarán a pesar de la dificultad.

También explica que ahora se va a contratar una persona para realizar los trabajos de poda y jardinería durante los próximos meses. No obstante posteriormente se tiene pensado realizar un contrato laboral para tareas de guarda, al igual que se sacará la licitación del bar.

Tras un breve receso (de 13,18 h. a 13,21 h), el Sr. Madrid continúa aclarando que en la licitación del bar se debe pensar en todas las actividades formativas y lúdicas a realizar en el Parque y en la Nave, y sobre todo en la coordinación con la actividades de la Escuela de Hostelería conveniadas con HOSTETUR, para que todo quede bien engranado.

A petición del Grupo Socialista aclara que el Parque permanecerá de momento cerrado para que no interfiera con la obra, y únicamente se abrirá cuando se realice una actividad. No obstante no se descarta poder abrir alguna zona cuando no interfiera en las obras.

PREGUNTA 3: Las Auxiliares que han sido llamadas ante la falta de disponibilidad en la bolsa de auxiliares de enfermería, ¿cómo ha sido realizada la oferta para su contratación?

El Sr. Alcalde responde que en la bolsa de auxiliares de enfermería de la Residencia hay muchas personas que no entran a trabajar por diversas circunstancias (como estar trabajando en otro sitio). En el mes de agosto hacían falta dos auxiliares para cubrir vacantes y vacaciones, y al no haber personas disponibles en la bolsa, se remitió oferta al SAE, enviándonos a dos personas que han sido contratadas durante tres meses. Estas contrataciones no interfieren en el funcionamiento de la bolsa.

PREGUNTA 4: De igual modo, tenemos constancia que se ha requerido personal para la bolsa de empleo de ayuda a domicilio, ¿cómo se ha llevado a cabo la selección y cuáles han sido los motivos de la falta de personal en esta bolsa?

Sobre la cuestión planteada, don Bartolomé Madrid explica que la falta de disponibilidad de auxiliares de ayuda a domicilio es frecuente, como ocurrió en este caso, por tanto se hizo oferta al SAE con los requisitos de cualificación exigidos por la Resolución de 10/07/2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el





ámbito de Añora y no había ningún candidato. Posteriormente se hizo una segunda oferta al SAE con cualificación de formación profesional para el empleo (auxiliar de enfermería en geriatría) y tampoco se consiguió a nadie. Finalmente se decidió poner un anuncio en los tablones exigiendo únicamente formación en el ámbito asistencial, y se contrataron a las cuatro personas que lo solicitaron y que no eran de la localidad.

Finalmente el Sr. Alcalde opina que la falta de personas que dispongan de la nueva cualificación exigible para el puesto por la Resolución antes citada hace inviable la apertura de una nueva bolsa de empleo.

PREGUNTA 5: Ante la tardanza en la apertura del tanatorio municipal, ¿Qué trámite o gestión justifica que no dispongamos de su servicio?

El Sr. Alcalde responde que al Tanatorio se le concedió licencia de apertura el 23 de julio de 2018, tras cumplimentar los trámites necesarios y realizarse la inspección de la instalación eléctrica por la empresa INTECA. Añade que las semanas del 10 y 17 de septiembre se revisaron las máquinas de climatización y ventilación y la semana próxima se realizará la puesta en funcionamiento de dichos sistemas. Finalmente explica que la Ordenanza que regula la tasa por utilización del Tanatorio entró en vigor el día 6 de septiembre y concluye señalando que en el mes de octubre estará disponible dicha infraestructura.

PREGUNTA 6: ¿Para cuándo está previsto el cambio de ubicación del mercadillo?

El Sr. Alcalde informa que para realizar el traslado es necesario abrir un proceso para la licitación y adjudicación de los puestos a los vendedores ambulantes. El Sr. Madrid explica que la intención del Equipo de Gobierno, si lo permite la normativa, es que los vendedores de la localidad tengan preferencia a la hora de elegir puestos, así como los que llevan tiempo viniendo a nuestro mercadillo.

RUEGO 1: Consideramos que nuestro municipio dispone de insuficientes contenedores para el reciclaje de papel y vidrio, solicitamos si hay posibilidad de aumentar el número de dichos contenedores.

El Sr. Alcalde informa que los propietarios de algunos bares le han solicitado el incremento de contenedores de vidrio y cartón. Esta petición se ha trasladado a los técnicos de EPREMASA, en una reunión mantenida para tratar el





proyecto de soterramiento de contenedores en el que se está trabajando, y nos han informado que no consideran necesario incrementar el número de contenedores, teniendo en cuenta los datos sobre los residuos que se recogen. No obstante don Bartolomé Madrid manifiesta que intentarán que se pongan más contenedores.

A continuación don José Manuel Ríos formula oralmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Podremos disponer de recipiente-contenedor para aceites usados, de origen doméstico?

Podría constituir una medida Ambiental eficaz para llevar a cabo.

Sería un buen Plan promover e incentivar a nuestros ciudadanos la concienciación de una buena gestión que empieza por nuestra parte, por cada ciudadano, y al igual como se trata con el resto de residuos sólidos (principalmente envases) en la separación de éstos según su naturaleza y composición.

2.- Protección Patrimonio Histórico-Artístico.

El derribo de la Casa en C/ Concepción,50 (año 1936, anterior a Ermita S Pedro de 1940) esquina con Ermita S. Pedro, se puede considerar como un Recurso Cultural pudiéndose haber tenido precaución en toma de datos para su documentación, bien con fotografías, y/o mejor si se llega a conservar la propia Portada de la Fachada. ¿Se ha tenido en cuenta cumplir con las Normas Urbanísticas?

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Añora, publicado con fecha 10 Agosto 1999,

Artículo 40.- Demolición.

Para la obtención de la licencia de demolición se requerirá proyecto, debidamente visado por el Colegio Profesional, con indicación de los técnicos competentes que se hacen cargo de la dirección de las obras de demolición.

En el caso de que se trate de edificios de interés, en su totalidad o en algunos de sus elementos, se exigirán fotografías en las que queden reflejados los mismos.

Y en su Artículo 41, dice:

...Los bienes declarados monumentos histórico-artísticos o los que pueden alcanzar esta declaración no se despreciarán ni por edad ni por uso, a efectos de su valoración.

3.- Polígono Palomares, ¿cuándo podrá ser la conservación y limpieza?

Los árboles que se llegaron a plantar en dicho polígono apenas han tenido mantenimiento alguno, en cuanto al despeje de ramas que invaden completamente





el tránsito por la acera que da acceso a éste, existen Acacias con púas de varios centímetros de largas y suponen un riesgo.

4.- Referente a Relación de Obligaciones Presupuestarias en el ejercicio 2018.

Pleno 26 Junio 2018, aparece la Relación de gastos:

-Relación 0-20 con fecha 5-Abril 2018

A Relación 0-36 con fecha 12-Junio 2018.

Pleno que se celebra en el día de hoy 28 Sept 2018, aparece la Relación de gastos:

-Relación 0-40 con fecha 4-Julio 2018

A Relación 0-48 con fecha 30-Julio 2018.

Por tanto, ¿se puede entender que el tramo de Relación que va de 0-36 a 0-40, faltan la Contabilidad de éstas entre las fechas del 12 Junio hasta el 4 de Julio, por ser entregadas?

Y si es así, ¿se pueden facilitar en la brevedad que sea posible de tiempo?

5.- Apertura prevista para el SPA ...

En el Pleno anterior (29-Junio-2018) se hizo una pregunta acerca de la apertura prevista del SPA municipal, según contestación la previsión para Septiembre de 2018. Estamos a final de este mes, y la cuestión es aclarar la relación de estos consumos:

-Consumo de Gasoil facturado 12 Abril 2018...375€

-Consumo de Gasoil facturado 25 Mayo 2018...410€

-Consumo de Gasoil facturado 19 Junio 2018...402.50€ Total...1187,50€

Demás consumos no hay constancia según la Relación de Obligaciones Presupuestarias 2018 se han dado a conocer en estos 2 últimos Plenos.

¿Es propio este consumo sin haber tenido abierto al público estas instalaciones? Porque cabe pensar, si este gasto se está teniendo mensualmente sin el uso pertinente de cara al público,

¿Cuánto tendrá cuando comience una vez que sea abierto?

El Sr. Alcalde señala que espera tener más claras las cuestiones planteadas cuando las presente por escrito, y que le dará respuesta en el próximo pleno ordinario.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinticuatro minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Código seguro de verificación (CSV):

7B60 ADBC 3BBA 4250 F471



7B60ADBC3BBA4250F471

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22/10/2018

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23/10/2018